



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 2805/2016

RESOLUCION N° 79/016

Montevideo, 3 de agosto de 2016

VISTO: El Llamado N° 16/2015 convocado para la adquisición de Legumbres, el que fuera adjudicado por Resolución N° 98/015 de fecha 17 de agosto de 2015.

RESULTANDO: que según Resolución N° 26/016 de fecha 1 de abril, se realizó una primera ampliación de dicho Llamado, para atender las necesidades de varios Organismos usuarios en diferentes zonas.

CONSIDERANDO: I) que se hace necesario realizar una nueva ampliación de las cantidades adjudicadas, hasta tanto se resuelva la adjudicación del nuevo Llamado, el cual se encuentra en preparación.

II) que esta nueva ampliación se ampara en el mecanismo previsto en el artículo 74 del Tocaf, contándose para ello con la conformidad de las firmas adjudicatarias.

III) que en virtud de haberse consumido en promedio más del 90% de la cantidad adjudicada para ambos ítems, no resulta necesario solicitar integración de nueva Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, al mantenerse las presentadas originalmente.

IV) que no se puede realizar una ampliación para el ítem "Lentejas - Común" debido a no existe disponibilidad según el límite establecido en el TOCAF.

ATENTO a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Ampliar la adjudicación del Llamado N° 16/2015 convocado para la adquisición de Legumbres a las firmas Vidaler S.A., Puntarey S.A. y Distribuidora Santa Ana S.A., según el detalle adjunto, en pesos uruguayos, a precios de la adjudicación:

Código de producto	Producto	Proveedor	Cantidad máxima ampliada en kilos	Marca	Capacidad del envase primario	Zona	Precio por kg. con impuestos y flete incluidos en \$ uruguayos
18B	Arvejas - al natural	DISTRIBUIDORA SANTA ANA S.A.	11.348	Demás	350 grs.	Interior	52,64
						Montevideo	47,80
		VIDALER S.A.	2.104	Oderich	3 Kg.	Interior	57,50
						Montevideo	50,30
20A	Porotos - de frutilla	DISTRIBUIDORA SANTA ANA S.A.	5.947	La Sembradora	1 Kg.	Interior	117,50
						Montevideo	110,99
		PUNTAREY S.A.	20.400	Productos del Rey	25 Kg.	Interior	115,77
						Montevideo	109,67
20B	Porotos de Manteca	DISTRIBUIDORA SANTA ANA S.A.	6.615	La Sembradora	1 Kg.	Interior	105,60
						Montevideo	96,00

2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente ampliación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a los interesados, comunicar a los Organismos adquirentes y publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y en "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.



Cra. Carolina García Parodi
 Sub Directora Ejecutiva de la
 Unidad Centralizada de Adquisiciones
 Ministerio de Economía y Finanzas